

NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:

.....

.....

FECHA:

.....

CÓDIGO / ACTO:

0129. DACIÓN EN PAGO

.....

CUANTIA:

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000).

.....

OTORGANTES:

TRADENTE:

1. ALEXANDER CRUZ, C.C. 075 de Bogotá, D.C.

.....

ADQUIRENTE:.....

1. JULIAN FORERO, C.C. 074 de Bogotá, D.C.

.....

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR:

.....

INMUEBLE: APARTAMENTO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (748) ,
QUE HACE PARTE DEL VILLA DE LOS ALPES - PROPIEDAD HORIZONTAL,
UBICADO EN LA CALLE SETENTA Y OCHO (78) NÚMERO NOVENTA Y SEIS
- OCHENTA Y CINCO (96 - 85) DE BOGOTÁ, D.C.

.....

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a , ante mí , se otorgó escritura en los siguientes términos:

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:

1. **ALEXANDER CRUZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 075 de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho , quien en adelante se denominará, **LA PARTE TRADENTE o DEUDORA**.

1. **JULIAN FORERO**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 074 de Bogotá, D.C., estado civil Soltero Sin Unión Marital De Hecho , quien en adelante se denominará, **EL PARTE ADQUIRENTE o ACREEDORA** y declararon que celebran un contrato de **DACION EN PAGO**, el cual consta en las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA PARTE TRADENTE debe a **LA PARTE ACREEDORA** la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000)**. por concepto de honorarios profesionales; liquidación que **LA PARTE TRADENTE** declara conocer, la acepta expresamente, la ha revisado y renuncia a solicitar posteriores rendiciones de cuentas.

SEGUNDA.- Que **LA PARTE TRADENTE NO** tiene liquidez dineraria para cancelar las obligaciones de que cuenta la cláusula anterior, como tuvo oportunidad de expresarlo a **LA PARTE ADQUIRENTE o ACREEDORA**.

TERCERA.- Que para cumplir con la citada obligación, **LA PARTE DEUDORA** transfiere a título de **DACION EN PAGO** a favor de **LA PARTE ACREEDORA** el

pleno derecho de dominio y posesión real y material sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (748) , QUE HACE PARTE DEL VILLA DE LOS ALPES - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE SETENTA Y OCHO (78) NÚMERO NOVENTA Y SEIS - OCHENTA Y CINCO (96 - 85) DE BOGOTÁ, D.C.. Cuya descripción, cabida y linderos son los siguientes:

LINDEROS ESPECIALES:

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. y la Cédula Catastral No.

LINDEROS GENERALES

PARÁGRAFO PRIMERO: RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: EL VILLA DE LOS ALPES - PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual forma parte el inmueble objeto del presente contrato, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, mediante escritura pública número siete mil cuatrocientos ochenta y cinco (7.485) Fecha julio 05 de 1985 otorgada en la Notaria cincuenta y ocho (58) de Bogotá, D.C., , debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.....

CUARTA.- TRADICIÓN: LA PARTE TRADENTE adquirió inmueble compra a **JOSE DIAZ** mediante escritura pública número ochocientos cincuenta y cuatro (854) de Fecha agosto 07 de 2005 otorgada en la notaria 74 de Bogotá, D.C., debidamente inscrita(s) en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., el folio de Matricula Inmobiliaria No.

QUINTA.- Garantía. El inmueble objeto de esta dación en pago se encuentra libre de toda clase de gravámenes y/o de la posesión real y material o cualquier obligación que pudiere impedir su transferencia y en todo caso **LA PARTE DEUDORA** se obliga a salir al saneamiento de lo entregado en dación en pago, sin reserva alguna, conforme a la Ley.

SEXTA.- Que la **DACION EN PAGO** se hace con todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres, instalaciones, servicios y demás accesorios que tiene el inmueble.

SEPTIMA.- El precio acordado por las partes para esta **DACIÓN EN PAGO**, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.000)**.

OCTAVA.- LA PARTE DEUDORA saldrá al saneamiento del bien entregado en DACION EN PAGO en los casos previstos en la Ley.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE DEUDORA:

Bajo la gravedad del juramento manifiesta que el inmueble objeto de esta dación en pago, se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive y solicito por insistencia al señor Notario, se otorgue la escritura con los documentos que acreditan el pago del Impuesto Predial, los cuales presento para su protocolización.

MANIFESTACIÓN DE LA PARTE ACREEDORA

Manifiesta que ha verificado que el inmueble objeto del presente contrato de dación en pago, se encuentra a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial hasta el año 2.016 inclusive y conozco que las deudas por concepto de

Impuesto Predial que llegaren a existir, afectan el inmueble que estoy adquiriendo.....

NOVENA.- LA PARTE DEUDORA hace **LA PARTE ACREEDORA**, la entrega real y material del inmueble transferido en **DACION EN PAGO** en la fecha de esta escritura, a paz y salvo por concepto de impuestos, administración, valorización, tasas, contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, así como los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfono.....

DECIMA.- Los gastos e impuestos que cause el otorgamiento de esta escritura de **DACION EN PAGO**, así como los gastos e impuestos que cause el registro de esta escritura por concepto de beneficencia, tesorería y registro, serán cubiertos por **LA PARTE ACREEDORA**.

DECIMA PRIMERA.- La presente **DACION EN PAGO** cubre la totalidad de las obligaciones contraídas por **ALEXANDER CRUZ** una vez perfeccionado el presente acto y se encuentre debidamente inscrito.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que esta **DACION EN PAGO** se hará efectiva cuando quede debidamente inscrita esta escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.

DECIMA TERCERA.- La presente **DACION EN PAGO** se hace sin derecho a subrogación ya que **LA PARTE DEUDORA** renuncia expresamente a ella y así se pacta entre las partes.....

DECIMA CUARTA.- PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACIÓN: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 675 del año 2001, se

protocoliza paz y salvo de administración, hasta junio 30 de 2016, expedido a los 28 días del mes de junio de 2016, por la administración del **VILLA DE LOS ALPES. - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

ACEPTACIÓN. Presente: **JULIAN FORERO**, de las condiciones civiles mencionadas inicialmente, declaró:

a.-) Que acepta totalmente las declaraciones contenidas en la presente escritura y en especial la dación en pago que se hace a su favor.

b.-) Que acepta a su entera satisfacción el inmueble conforme a los términos señalados en este instrumento.

c.-) Que ha recibido real y materialmente el inmueble que por este instrumento adquiere a satisfacción.

d) Que conoce y se obliga a respetar y dar cumplimiento al Reglamento de Propiedad Horizontal a que está sometido el inmueble.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LA AFECTACION VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1996

Indagado(a) **LA PARTE TRADENTE** sobre su estado civil manifestó ser:

ALEXANDER CRUZ soltero sin unión marital de hecho.

, y el inmueble que transfiere, **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA**

FAMILIAR.....

.....

Indagado(a) **LA PARTE ADQUIRENTE** sobre su su estado civil manifestó ser:

.....

JULIAN FORERO soltero sin unión marital de hecho.

, y el inmueble que adquiere se AFECTA A VIVIENDA FAMILIAR , porque no reúne los requisitos de ley para afectar a vivienda familiar

.....

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de 2.016 y Valorización. Para el efecto se protocolizan los comprobantes así:

.....

COMPROBANTES FISCALES

.....

1.- Copia del formulario para declaración sugerida del impuesto predial unificado año gravable 2.016

No.

Autoadhesivo:

Dirección:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

Contribuyente:

Autoavalúo: \$

Total a pagar: \$.....

Fecha de pago:

.....
2.- CONSULTA WEB ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL.
(VUR).....

Número de Matrícula Inmobiliaria:

Referencia Catastral:

Cédula Catastral:

No. Consulta:

Fecha: HORA EXPEDICIÓN

.....
3.- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO......

PIN DE SEGURIDAD:

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.

Dirección del Predio:

Matrícula Inmobiliaria:

Cédula Catastral:

CHIP:

Fecha de Expedición:

Fecha de Vencimiento:

VALIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta
deudas por concepto de Valorización.

Consecutivo No

.....

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección del inmueble, numero de matricula inmobiliaria y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes la aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.

3. Conocen la ley y saben que el Notario responde solo de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4. Se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría para el otorgamiento de esta escritura.

5. La parte adquiriente, verificó que la parte tradente, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material de el inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte tradente, y documentación pertinente tales como Copias de escrituras y Certificado de Tradición y Libertad, etc. y demás indagaciones conducentes para ello.

6. Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

ADVERTENCIAS:

1.- El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de éstos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.

2. El Notario, previo al otorgamiento de la escritura, informó a los otorgantes la opción de tramitar por ellos directamente, el estado de cuenta para transferencia de dominio de inmuebles, ante la Secretaría de Hacienda.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.

Instrumento elaborado papel notarial números:

RESOLUCION / 2.016	
Derechos Notariales	\$
Retefuente	\$
Fondo Nal de Notariado	\$
Supernotariado	\$

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Va.Ba. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLAS/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
DE FECHA

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.

ALEXANDER CRUZ

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

JULIAN FORERO

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org

Preparó:

FORMATO DE CALIFICACION ART 8 PAR4 LEY 1579/2012			
MATRÍCULA INMOBILIARIA			CÓDIGO CATASTRAL
URBANIZACIÓN DEL PREDIO		DEPARTAMENTO	CIUDAD
			BOGOTÁ, D.C..
URBANO	X	DIRECCION: APARTAMENTO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (748) , QUE HACE PARTE DEL VILLA DE LOS ALPES - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CALLE SETENTA Y OCHO (78) NÚMERO NOVENTA Y SEIS - OCHENTA Y CINCO (96 - 85) DE BOGOTÁ, D.C.	
RURAL			

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
Escritura Pública			Notaría 19	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0129.	DACIÓN EN PAGO	\$ 25.000.000
304	AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1. ALEXANDER CRUZ , C.C. 075 de Bogotá, D.C.	
1. JULIAN FORERO , C.C. 074 de Bogotá, D.C.	

FIRMA DEL FUNCIONARIO